

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E) Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

## **C O N V O C A**

A través de la Facultad de Química a todos los interesados en cursar el **Doctorado en Ciencias de los Alimentos** o el **Doctorado en Ciencias de la Energía**, a participar en el proceso de selección y admisión al ciclo **2024-1**, bajo las siguientes:

### **BASES GENERALES**

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

### **BECAS CONACHYT**

Los aspirantes aceptados en programas SNP - CONAHCyT (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías) podrán optar por la beca otorgada por CONAHCyT de acuerdo con el reglamento correspondiente y los lineamientos del SNP vigentes y aprobados por la Junta de Gobierno del CONAHCyT. Cabe aclarar que la asignación de las becas para los alumnos aceptados está sujeta a la disponibilidad presupuestal y criterios del CONAHCYT. Un becario CONAHCyT podrá ser sujeto de exenciones preliminares de pagos por costos de inscripción, reinscripciones o presentación de examen de grado, sujeto a la resolución que la Jefatura de Investigación y Posgrado en acuerdo con la Dirección de la Facultad de Química, y dentro de las políticas institucionales vigentes. Las exenciones serán definitivas si el estudiante se gradúa en tiempo y forma bajo los criterios establecidos en el reglamento de estudiantes y normas complementarias de la Facultad de Química.

### **NOTA IMPORTANTE**

**PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS FAVOR DE CONTACTAR A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AL QUE DESEA ASPIRAR PARA CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ANTES DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023.**

## INFORMACIÓN GENERAL

### A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

	Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Doctorado en Ciencias de la Energía
<b>Ingreso</b>	Semestral	Semestral
<b>Modalidad</b>	Presencial	Presencial
<b>Duración</b>	8 semestres	8 semestres
<b>Líneas Terminales</b>	Biología de Alimentos Inocuidad Microbiana y Conservación de los Alimentos Alimentos Nutraceuticos	Sistemas de Transformación de Energías a partir de Fuentes Renovables
<b>Días de clase y horarios</b>	Lunes a Viernes Tiempo completo	Lunes a Viernes Tiempo completo
<b>Inicio de clases</b>	15 de enero 2024	15 de enero 2024
<b>Formas de obtención de grado</b>	Tesis Publicación de artículos	Tesis Publicación de artículos
<b>Características fundamentales y detalles importantes</b>	<a href="#">Página del programa</a>	<a href="#">Página del programa</a>

### B. COSTOS DE LOS PROGRAMAS

**Costo de inscripción:** No aplica

**Costo de matrícula por semestre:** \$ 6,000.00

**Pago semestral por servicios UAQ:** \$ 2,500.00

**Forma de pago:** En línea, en bancos o en cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ

**El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**

**Nota:** A los becarios SNP-CONAHCyT se les exenta el pago de matrícula semestral con el compromiso de graduarse en tiempo y forma.

## PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

**Objetivo:** Seleccionar a los aspirantes mejor evaluados.

**Modalidad:**

El proceso de admisión del Doctorado en Ciencias de los Alimentos se llevará a cabo de manera presencial. Sin embargo, por casos de contingencia sanitaria, las actividades presenciales pueden ser cambiadas por actividades virtuales. Se notificará oportunamente a todos los participantes si se requiere hacer algún cambio en las actividades.

El proceso del Doctorado en Ciencias de la Energía se llevará a cabo de manera virtual.

**Cupo máximo:** No hay cupo máximo de aspirantes

**Fechas de inicio y término:** Consultar “CALENDARIO DE FECHAS” (Página 4 de este documento)

**Costo del proceso de selección o curso:** \$ 6,000.00

Los aspirantes deberán ingresar a la liga correspondiente del programa para imprimir su recibo de pago.

**Ligas para imprimir recibos de inscripción:**

Programa	Costo del proceso de admisión
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	\$6,000.00 <a href="#">IMPRIMIR RECIBO</a>
Doctorado en Ciencias de la Energía	\$6,000.00 <a href="#">IMPRIMIR RECIBO</a>

**IMPORTANTE:** una vez realizado el pago del proceso de admisión no habrá devolución.

**NOTA:** Una vez aceptado el estudiante, será en la modalidad de tiempo completo. El estudiante cubrirá cuotas de inscripción y reinscripción, así como cuota por servicios de la UAQ. Siendo becarios CONAHCyT las cuotas de inscripción y reinscripción serán condonadas si el estudiante se gradúa en tiempo y forma, en un plazo no mayor a nueve semestres.

**Restricciones:** Solo podrán participar en el proceso de admisión los aspirantes que realicen el pago correspondiente y completen la entrega de sus documentos necesarios.

## B. PROCEDIMIENTO

### CALENDARIO DE FECHAS 2023

	Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Doctorado en Ciencias de la Energía
Registro y entrega de documentos vía electrónica	Fecha límite 17 de noviembre <a href="#">en línea</a>	Fecha límite 17 de noviembre <a href="#">en línea</a>
Entrevista con el coordinador del programa previa cita	Fecha límite 17 de noviembre 2023	Fecha límite 17 de noviembre 2023
Examen de conocimientos	No aplica	29 y 30 de noviembre 2023 (Virtual) Los egresados de la Maestría en Ciencias de la Energía quedan exentos de este examen
Entrega del estado del arte	21 de noviembre 2023 al correo: <a href="mailto:doctoradoalimentos@gmail.com">doctoradoalimentos@gmail.com</a>	24 de noviembre 2023 (entrega de protocolo)
Examen psicométrico	24 de noviembre 2023 a las 9:00 h Lugar: Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	No aplica
Entrevistas	1 de diciembre 2023 a las 8:30 h Lugar: Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	1 de diciembre 2023: defensa del protocolo de investigación. Virtual
Resultados	8 de diciembre de 2023 en <a href="http://www.uaq.mx">http://www.uaq.mx</a>	8 de diciembre de 2023 en <a href="http://www.uaq.mx">http://www.uaq.mx</a>
Detalles del proceso de admisión del programa	<a href="#">Página del proceso de admisión</a>	<a href="#">Página del proceso de admisión</a>

### DOCUMENTOS A ENTREGAR

Con el pago respectivo, el candidato podrá participar en el proceso de selección, para ello, debe registrarse en la siguiente liga: <https://quimica.uaq.mx/docs/tmp/registroredirect.html> donde deberá subir los siguientes documentos:

1. Recibo de pago (generarlo en la liga correspondiente del programa)
2. Acta de nacimiento
3. INE
4. RFC
5. Título profesional debidamente sellado y avalado por las instancias correspondientes.  
Si éste se encuentra en trámite presentar Acta de Examen Recepcional.
6. Certificado de maestría
7. Cédula profesional de maestría
8. CURP
9. Comprobante de domicilio
10. Currículum vitae con foto reciente
11. Comprobante de nivel del idioma inglés:
  - **Para Doctorado en Ciencias de los Alimentos:** Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés de 6+/A2 (Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro/Marco Común Europeo de Referencia para Inglés).

- **Para Doctorado en Ciencias de la Energía:** Presentar comprobante oficial que certifique un nivel de inglés 7-/B1 (Examen para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro/Marco Común Europeo de Referencia para inglés o su equivalente).
12. Presentar carta de liberación de beca de maestría.
  13. Carta de exposición de motivos.
  14. Otros documentos que cada programa requiera en particular.

### C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

#### **Doctorado en Ciencias de los Alimentos:**

1. Capacidad de planteamiento, dominio del tema, claridad y calidad de exposición de la tesis de maestría. **Valor: 35%**
2. Revisión e integración, claridad y calidad de exposición, sustento, innovación y visión del estado del arte del tema de doctorado. **Valor: 65%**

Los resultados del examen psicométrico y la documentación entregada son evaluados por el Comité de Admisión a fin de emitir un dictamen de aceptación o de rechazo.

#### **Doctorado en Ciencias de la Energía:**

1. Entrevista realizada por el comité evaluador. **Valor: 20%**
2. Examen de conocimientos (en caso de aplicar) y defensa de protocolo. **Valor: 80%**

**Serán admitidos únicamente los aspirantes que en el proceso de admisión obtengan una calificación ponderada mínima de 8.0; esto de acuerdo a los requisitos académicos de ingreso de cada uno de los programas de posgrado.**

### D. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página web de la UAQ <https://www.uaq.mx/> a partir del **8 de diciembre de 2023. Los resultados del proceso de evaluación son inapelables.**

A partir de la fecha de publicación de resultados, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga, en relación con la publicación de los resultados y requisitos; una vez concluido el plazo señalado, no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

En la publicación de resultados aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes aceptados.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

### **INICIO DE CLASES**

**15 de enero 2024**

## CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Vencidos los tres días hábiles después de la publicación de los resultados, no se admite recurso alguno.
- b) En virtud de que el examen CENEVAL (en caso de aplicar) no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, no es procedente la revisión del examen; por lo tanto, el resultado no está sujeto a impugnación.
- c) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma, con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- d) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- e) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento, en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- f) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad, ni de programa.
- g) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ingreso al periodo 2024-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Química.
- h) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- i) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, de probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno, hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- j) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- k) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar, en algún plantel o escuela incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo con la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- l) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- m) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten** a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que

se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que éstas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

- n) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Química y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## PARA MAYORES INFORMES

Programa	Coordinadores	Extensión	Correo de la coordinación
Doctorado en Ciencias de los Alimentos	Dr. Carlos Regalado González	Tel: 1921200 Ext. 55989	<a href="mailto:doctoradoalimentos@gmail.com">doctoradoalimentos@gmail.com</a>
Doctorado en Ciencias de la Energía	Dr. Francisco Javier de Moure Flores	Tel: 1921200 Ext. 5597	<a href="mailto:francisco.javier.demoure@uaq.mx">francisco.javier.demoure@uaq.mx</a> <a href="mailto:nathaly.gonzalez@uaq.mx">nathaly.gonzalez@uaq.mx</a>

Asistente	Extensión	Correo	Programas
María del Carmen Campos Pérez	Tel: 1921200 Ext 5568	<a href="mailto:camposmariadelcarmen352@gmail.com">camposmariadelcarmen352@gmail.com</a>	Doctorado en Ciencias de los Alimentos
Nathaly Miranda González	Tel: 1921200 Ext 5555	<a href="mailto:nathaly.gonzalez@uaq.mx">nathaly.gonzalez@uaq.mx</a>	Doctorado en Ciencias de la Energía
Arlette Torres López	Tel: 1921200 Ext 5560	<a href="mailto:sarlet@uaq.mx">sarlet@uaq.mx</a>	Oficina de Jefatura de Investigación y Posgrado

DADA A CONOCER EL 28 DE SEPTIEMBRE 2023

ATENTAMENTE  
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JAVIER ÁVILA MORALES  
SECRETARIO ACADÉMICO